Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

**RESOLUCION N° 777 -**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A., EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO CORPORATIVO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Asunción, 16 de noviembre del 2.010

**VISTO:** El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 131 de fecha 25 de febrero de 2.010, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…*".

Que, el Comité de Evaluación conformado por Orden de Servicio DNA N° 1125 de fecha de 15 octubre de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido su Dictamen de Evaluación de fecha 2 de noviembre de 2010, en el cual se recomienda la adjudicación del referido llamado a favor de la firma MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A., por la suma total de GUARANIES DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS (G.12.655.790.400.-).

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJA Nº 4524 y N° 4666 de fecha 8 y 16 de noviembre de 2010, respectivamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 777
16 DE NOVIEMBRE DE 2010
HOJA N° 2

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador y de la Dirección Jurídica de la DNA, ha emitido el Dictamen UOC N° 72 de fecha 10 de noviembre del presente, donde se expresa cuanto sigue: *"El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen del Comité Evaluador de fecha 2 de noviembre de 2010, en el cual se recomienda la adjudicación del referido llamado a favor de la firma MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A., por la suma total de GUARANIES DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS (G.12.655.790.400.-). Asimismo, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJ Nº 4524 de fecha 8 de noviembre de 2010. Por lo tanto, teniendo en cuenta que el citado Dictamen fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones se adhiere al referido informe y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Dictamen en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas…".*

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**
**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Adjudicar a la firma **MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A.,** con RUC Nº 80000066-8, por la suma mínima de **GUARANÍES SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS (G. 6.327.895.200.-),** y hasta la suma máxima de **GUARANIES DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS (G. 12.655.790.400.-)**, IVA incluido, el llamado a Licitación Pública Nacional para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO CORPORATIVO"**, conforme a las especificaciones técnicas y precios ofertados en el marco del proceso de contratación ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANT. MAX. | MESES | MEP S.A. | | TOTAL ADJUDICADO GUARANIES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL (mensual) GUARANIES | |
| 1 | SEGURO MEDICO | 853 | 24 | 561.000 | 478.533.000 | 11.484.792.000 |
| 2 | SEGURO ODONTOLOGICO | 853 | 24 | 67.200 | 48.791.600 | 1.170.998.400 |
| | | | | | **527.324.600** | **12.655.790.400.-** |

**Art. 2°.-** La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2010 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 345/10 hasta la suma de G. 550.000.000.- (Quinientos Cincuenta Millones), y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2011 y 2012, sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria otorgada por Ley de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas.

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN N° 777-
16 DE NOVIEMBRE DE 2010
HOJA N° 3

**Art. 3°.-** Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de las oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

**Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

**JAVIER CONTRERAS SAGUIER**
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS